

SETOVA ARTOS VEINTE MA-
YUELTOS ANOTE MIL SETE-
VENTOS Y VEINTE Y SEIS

Yo Juan Antonio Ruiz, presidente no hie no voria Ley ala le...
al Ayuntamiento, y a Real Prohibicion, y a D. Mat. Senores, y a D. Real
Consejo de hacienda, su fha en Madrid a primero del mes de febrero
de proximo, Ganada a p. d. m. de ex. Senor Marquis del Surco
D. Al Serenissimo S. Infante D. Felipe, Ladmirante mayor de armada
de la Encomienda desta Villa, dize pda adho senor Gov. Mandado
do observe y guarde, y se haga guardar, y observar, La Cosa numbre que
se expresa en el pedim. de dho ex. Senor, a saber: de pagar a
dho. algunos, y los frutos, y Quermos de vino. Aceite, y otros pro-
ductos desta Encomienda, que sean vendidos y venden por ma-
yor y menor, en las Casas de Franco. Propio de ella, que en su
Consejo de Cuenca. Le biel San y Verdadero a D. Juan Bayrino
Bayona, admirante mayor de la Encomienda de ella. Y de lo
Reales y mandamos. Dillo, sacado a Gabriel Melado Sues-
quero. Por la Cierta a mi Comenda de Puerto, y buca. Puerto
Ayuntamiento dha Real Prohibicion, La comaron en sus manos. La buca
y suerion lo bre sus causas y digeron lo obedieran. Lo obedieran
con el asadamiento y veneracion de dha. Comenda de su Rey
Senor. Natural, y lo bre su cumplimiento aforzaron. Seis cruas a
por dha desta Villa. En la Corte de Madrid. Para que afuda a la
verdad de fama. Y sus. Y de dho. Comenda, lo bre de dha
da, lo Confirma y Confirma. Con Abogado a mayor satisfacion
y Confirma y Confirma. Y a dha. las dha. Comendas que Con dha. Comenda
han de suerion, y Comendados. al buen Comen desta Republica
y esta dependencia. Comendados. Y a dha. Comenda
na. Por el D. D. G. de dha. Comenda. Y a dha. Comenda

